



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

UN.GIFT

Global Initiative to Fight Human Trafficking



Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 2

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal

Módulo 2:

Indicadores de la trata de personas



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 2010

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Los nombres de los países y las regiones son los que eran de uso oficial en el momento en que se recopilaron los datos pertinentes.

La presente publicación es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios oficiales de edición.

Módulo 2:

Indicadores de la trata de personas

Objetivos

Al terminar el presente módulo, los usuarios podrán:

- Explicar cómo pueden identificar la trata de personas los profesionales de la justicia penal;
- Enumerar los indicadores generales de la trata de personas;
- Exponer las razones por las que es preciso corroborar los indicadores de trata de personas.

Introducción

El presente módulo ha sido concebido para todos aquellos que en virtud de su trabajo son los primeros en entrar en contacto con víctimas de la trata y tienen que conocer los indicadores de la trata de personas y la clase de medidas que pueden contribuir a descubrir esos indicadores para poder rescatar a las víctimas y comenzar las investigaciones.

En la primera parte, se reseñan algunos métodos que pueden emplearse para identificar la trata de personas. La segunda parte del documento expone algunos de los indicadores generales constatados que están vinculados a las víctimas de la trata. La tercera parte facilita pormenores de algunos indicadores específicos que pueden imprimirse como volante de información o servir de base para su propio volante de información destinado a los profesionales de la justicia penal de primera línea, y a los de las organizaciones y organismos interlocutores.

Para que la identificación dé resultado, se deberá adoptar un enfoque multidisciplinario. Las organizaciones deberán compartir toda la información posible si desean lograr la máxima identificación, corroborar relatos y, a la larga, discernir la trata con miras a salvar a las víctimas y castigar a los delincuentes. Muchas de las organizaciones participantes persiguen distintos objetivos en el cumplimiento de sus respectivas funciones. Por ejemplo, es posible que las organizaciones no gubernamentales (ONG) solo deseen rescatar a las víctimas y proporcionarles vivienda segura, asesoramiento y otras formas de apoyo. Puede que no sea su objetivo ayudar a las investigaciones en materia de represión. Para conseguir la cooperación necesaria, se deben reconocer los objetivos de la función de cada cual, para lo que la solución ideal sería el establecimiento de alguna forma de acuerdo por escrito, por ejemplo, un memorando de entendimiento (MdE), un mandato o unas directrices de cooperación entre las ONG y los órganos de represión.

Identificar la trata de personas no es un proceso fácil. Los traficantes hacen todo lo posible por cerciorarse de que sea difícil detectar sus actividades. No todos los casos de trata son iguales. Es muy probable que los indicadores de la trata sean diferentes de un caso a otro.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El empleo de medidas de identificación eficaces ayuda a que los Estados cumplan lo prescrito en el inciso i) del apartado b) del párrafo 1 del artículo 27, que estipula:

“Los Estados Parte colaborarán estrechamente, en consonancia con sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos, con miras a aumentar la eficacia de las medidas de cumplimiento de la ley orientadas a combatir los delitos comprendidos en la presente Convención. En particular, cada Estado Parte adoptará medidas eficaces para:

a) . . .

b) Cooperar con otros Estados Parte en la realización de indagaciones con respecto a delitos comprendidos en la presente Convención acerca de:

i) La identidad, el paradero y las actividades de personas presuntamente implicadas en tales delitos o la ubicación de otras personas interesadas.”

Los indicadores no son pruebas

Es importante tener siempre presente que los indicadores que se mencionan en el presente módulo son solo indicadores. No constituyen en sí mismos pruebas de que esté teniendo lugar la trata de personas. La observación de un indicador debe ser el punto de partida de otras indagaciones.

Situaciones en las que es probable tropezar con la trata de personas

Determinar la existencia de la trata de personas puede llevar mucho tiempo. Un incidente puede servir de indicación directa inmediata de que se está produciendo la trata de personas, pero en muchos casos solo habrá uno o dos indicadores de la trata. Por lo general, existe poca información concreta y no hay señales evidentes de trata de seres humanos. A menudo, consiste en poco más que una sensación persistente de que usted está viendo un caso de trata. La trata de personas puede confundirse fácilmente con otras formas de delincuencia como el tráfico ilícito de migrantes, las agresiones, sexuales o no. La trata de personas tiene tal efecto traumatizante en sus víctimas que pueden pasar semanas y hasta meses antes de que éstas divulguen de alguna forma su situación.

Denuncia directa por víctimas y otras personas

Puede que una víctima se dirija directamente a una patrulla o una comisaría de policía para denunciar su situación. Otras organizaciones pueden remitir a grandes números de víctimas a los organismos de represión de todo el mundo, y así lo han hecho. Muchas de estas remisiones han procedido de ONG, a menudo de aquellas que tienen un ámbito de actividad específico en la lucha contra la trata de personas.

En algunos casos de trata de personas con fines de explotación sexual, se han producido los denominados “rescates por el cliente”. Un ejemplo de un rescate por el cliente es cuando un hombre paga a una mujer por mantener relaciones sexuales y ella le dice que ha sido objeto de trata. El cliente puede ir con ella a la policía u otro organismo o marcharse solo y denunciar el hecho.

Otros ciudadanos que no son clientes también han “rescatado” a víctimas y las han señalado a la atención de la policía u otros organismos.

Actividades policiales corrientes

Las actividades policiales corrientes, por ejemplo, intervenir en incidentes que no guardan relación directa con la trata, como robos con allanamiento, accidentes de tráfico y denuncias de alteraciones del orden público, brindan oportunidades de identificar la trata de personas. He aquí algunos ejemplos específicos:

- Actividades rutinarias en pasos fronterizos y puestos permanentes de control;
- Denuncias en que las víctimas de la trata son posibles testigos;
- Denuncias en que las víctimas de la trata han cometido un delito;
- Denuncias en que las víctimas de la trata han sido víctima de otro delito;
- Actividades policiales y otras actividades de represión, como parar a personas y vehículos para verificar la documentación o con fines generales de indagación;
- Visitas habituales a inmuebles en los que probablemente se explota a las víctimas, por ejemplo, prostíbulos, fábricas o zonas agrícolas;
- Rastreo sistemático de anuncios en los medios de comunicación, con inclusión de Internet;
- Métodos policiales comunitarios;
- Actividades habituales en embajadas y consulados;
- Indagaciones sobre desapariciones de niños.

Repercusiones de las actividades corrientes en el comportamiento de los traficantes

En una serie de jurisdicciones se ha constatado que los traficantes no varían forzosamente sus métodos, ni los lugares que frecuentan o el transporte que utilizan a causa de las actividades policiales corrientes (o lo que parece serlo), incluso cuando esa actividad da lugar a detenciones.

Actividades proactivas

Las operaciones proactivas, impulsadas a veces por información de inteligencia, han resultado muy eficaces para identificar y recuperar a víctimas de la trata. He aquí algunos ejemplos:

- Redadas dirigidas específicamente contra locales sospechosos y lugares como fábricas, minas, prostíbulos y explotaciones agrícolas;

- Acompañar a otros organismos, por ejemplo, a los inspectores laborales o de higiene y seguridad en el trabajo, en sus operaciones proactivas para observar las condiciones e identificar a los presentes;
- La identificación de las rutas utilizadas y la planificación de operaciones en instalaciones de transporte y otros presuntos puntos de “conexión”;
- Operaciones de tanteo (si la legislación de su país las autoriza) para determinar qué está ocurriendo y quién participa en una actividad determinada;
- Vigilancia y otras técnicas de investigación proactiva;
- Operaciones fronterizas planificadas.



Ejemplo

A los órganos de represión de la India les llegó información de que un importante número de personas estaba siendo objeto de trata a través de sus fronteras desde un país vecino. Para cruzar la frontera, las personas se bajaban de un autobús a un lado de la frontera, pasaban el control fronterizo a pie y se subían a otro autobús en el otro lado.

La policía y otros organismos, entre ellos ONG, establecieron un centro conjunto de asesoramiento en el cruce fronterizo. Se impartía asesoramiento en cuestiones como derechos laborales y prestaciones en la India. Los que acudían al centro lo hacían de forma totalmente voluntaria.

Se dio orientación al personal del centro para que identificara a posibles víctimas de trata y pudiera llevar a cabo entrevistas de escrutinio de presuntas víctimas.

Indicadores que corroboran la trata

Para corroborar los indicadores se puede recurrir a una serie de métodos según las circunstancias del caso. Puede suponer indagaciones específicas, manifiestas o encubiertas. Podría tratarse simplemente de hacer algunas preguntas a alguien.

Como resultado de estas indagaciones, se debería adoptar una decisión sobre qué otras medidas se tomarán. Las medidas serán distintas según la naturaleza de la trata, los riesgos para las víctimas y otras personas y la información disponible.

El mismo proceso básico es válido, tanto si se trata de un caso en gran escala basado en información de inteligencia como de una verificación rutinaria por un agente.

El tiempo que lleve ese proceso variará con las circunstancias. Las operaciones en gran escala pueden durar semanas, aunque pueden sacar a la luz información que exige la adopción inmediata de medidas. En una verificación rutinaria se puede empezar con un solo indicador, descubrir enseguida otros indicadores y decidir las medidas que hay que adoptar en cuestión de minutos. En algunos casos, por ejemplo, si la víctima se presenta personalmente en una comisaría o a una patrulla de policía, será preciso adoptar inmediatamente una decisión sobre las medidas necesarias.



Autoevaluación

¿Por qué es necesario corroborar los indicadores en casos de trata de personas?

Indicadores generales de que una persona puede haber sido objeto de trata

En estos indicadores se exponen sucintamente algunos de los factores por los que puede resultar más probable que una persona sea víctima de la trata. Hay que hacer hincapié en que son de carácter general y que tal vez no sean aplicables en su totalidad a cada caso de trata de personas.

Los distintos tipos de trata de personas producen víctimas con perfiles diferentes. Incluso el mismo tipo general de actividad de trata de personas mostrará importantes diferencias según el lugar en que se desarrolle.

Estos indicadores deben emplearse junto con la mejor información de inteligencia disponible para crear un perfil específico de su contexto local. Si usted no cuenta con información de inteligencia sobre la trata de personas, algunos de estos indicadores pueden ayudarle a determinar la existencia de un problema de trata nuevo o latente.

Edad

El grupo de edad típico de las personas que se sospecha son víctimas en un lugar determinado depende de la naturaleza de la trata y la demanda en el lugar donde se produce la explotación. Con algunas excepciones, cuanto más edad tenga una persona, tanto menor será la probabilidad de que el caso implique trata. Este factor es especialmente destacable en los casos de explotación sexual. Por lo general, los traficantes no se dedicarán a la trata de personas de más edad con fines de explotación sexual porque existe poca “demanda de los clientes”. Se han constatado algunas excepciones en las que el mercado “cliente” considera que personas mayores de una etnia concreta tienen un aspecto juvenil.

La misma regla general puede aplicarse a la explotación laboral, porque cuanto más edad tenga la persona, tanto menos productiva será en condiciones de trabajo arduo o de esclavitud. Sin embargo, hay excepciones: la trata de personas mayores con fines de mendicidad es un ejemplo.

Los niños son particularmente vulnerables a la trata, porque pueden ser dóciles y se les puede explotar de varias maneras: en la industria del sexo, los mercados laborales ilegales, con inclusión de la mendicidad y el carterismo, como “esclavos” domésticos y para extraerles órganos.

Género

La trata con fines de explotación sexual afecta predominantemente a las mujeres. Hay bastantes pruebas de que existe alguna forma de explotación heterosexual prácticamente en todos los países del mundo.


Se ha constatado la existencia de la trata de hombres con fines de prostitución, en particular de adolescentes y muchachos jóvenes, pero los estudios y los conocimientos en esta esfera son limitados.

La trata de personas con fines de explotación mediante trabajos forzados afecta a los hombres y a las mujeres. Las proporciones varían según la forma de trabajo y los papeles asignados por razón de género predominantes en el lugar de explotación.

Lugar de origen

La cadena de suministro de víctimas se aprovecha de una combinación de factores como la pobreza relativa, la discriminación y la falta de oportunidades. Muchas víctimas proceden de países en desarrollo o países en transición en los que las oportunidades son limitadas.

La trata se lleva a cabo en los países desarrollados con diversos fines. Por ejemplo, los “novios” preparan a las muchachas para la actividad sexual y luego las trasladan dentro del país o de un país a otro con fines de explotación sexual. Estudios y casos recientes han demostrado que también se hace objeto de trata a víctimas de países desarrollados con fines de explotación laboral. Sin embargo, incluso en dichos casos las víctimas suelen proceder de los segmentos de población desfavorecidos y vulnerables.

	Ejemplo
<p>En una causa vista recientemente en Europa del Norte, el acusado era ciudadano de la UE. Fue acusado y declarado culpable de someter a cuatro víctimas, incluidos dos nacionales de países de la UE, a trabajos forzados. El auto de acusación alegaba que, con anterioridad a agosto de 2007, el acusado, junto a su hermano, captó a varias personas en la UE. Dichas personas se encontraban en una situación de vulnerabilidad bien porque carecían de hogar, eran discapacitados mentales, no tenían trabajo o carecían de ingresos. El acusado les explotó mediante la aplicación de un régimen muy estricto y utilizó violencia y amenazas para obligar a las víctimas a realizar trabajos consistentes en la colocación de asfalto y de adoquines. Las víctimas no tuvieron una auténtica oportunidad aceptable de terminar la relación laboral. El trabajo estaba extraordinariamente mal pagado, pues las víctimas recibían un salario inferior al acordado en un principio, eran obligadas a vivir en condiciones pésimas, en ocasiones tenían jornadas laborales larguísimas, se encontraban bajo constante vigilancia y se les informó, o sacaron la impresión de que si no hacían el trabajo o se escapaban, se les capturaría, pegaría o mataría.</p>	

Documentación

Cuando una persona presenta la documentación de identidad y de viaje de otra en un paso fronterizo u otro puesto de control, ello es un indicador general de trata de personas en todas las fases y lugares del proceso de trata. Además, si una presunta víctima no tiene documentación o documentos de viaje, o si se utiliza documentación de identidad o de viaje fraudulenta, estas circunstancias son también firmes indicadores de trata.

Último lugar

El lugar en que se encontró a la víctima antes de llegar a conocimiento de los funcionarios de represión revestirá siempre gran importancia: un prostíbulo, una agencia de muchachas de compañía o un club de baile íntimo, un lugar de explotación laboral como un “taller clandestino”, las cocinas de restaurantes, las minas, las canteras o los emplazamientos agrícolas pueden ser indicadores de posible explotación.

En lugares de origen o de tránsito, pueden revestir importancia los últimos lugares en que se encontraban las víctimas, incluidos locales como bares en los que se lleva a cabo la captación o centros de transporte vinculados previamente a la trata de personas.

El último lugar podría ser también el país o el distrito del que procedía la víctima, si la información de inteligencia indica que ese emplazamiento concreto es un lugar endémico de origen o de tránsito para la trata de personas.

Transporte

La forma en que una persona haya sido (o esté siendo) transportada puede ser indicio de trata. Algunas características del transporte en casos de trata son muy similares a las que se constatan en el tráfico ilícito de migrantes, pero existe una serie de posibles diferencias.

Por ejemplo, los traficantes intentarán a menudo controlar todos los aspectos del transporte desde el lugar de origen hasta el de destino, pasando por el tránsito, porque únicamente materializarán su inversión en la fase correspondiente al lugar de destino/explotación. Los traficantes ilícitos de migrantes, en cambio, pueden haber recibido al menos parte de su comisión de los migrantes objeto de tráfico ilícito antes de que éstos salgan del lugar de origen.

Otros indicadores de transporte con fines de trata de personas pueden ser las pruebas de que una persona que es trasladada a través de fronteras va constantemente acompañada; un pequeño número de víctimas es conducido por un número relativamente grande de acompañantes y los niveles de supervisión aumentan en función de la cercanía a un lugar de destino/explotación identificado. Esta supervisión creciente puede resultar necesaria en los casos en que haya sido relativamente fácil engañar a las posibles víctimas en el lugar de origen y los traficantes temen que, a medida que el grupo se acerca al destino, las víctimas caigan en la cuenta de que van a ser explotadas. Esta supervisión creciente sirve de mecanismo de control en situaciones como la expuesta.

Los funcionarios de los servicios de represión de algunos lugares del mundo han observado que los traficantes a menudo mantienen la misma ruta de transporte durante mucho tiempo. Ello puede obedecer a que organizar el transporte a través de una serie de países puede ser complejo, sobre todo si los contactos locales de los traficantes principales son limitados. Así pues, es importante vigilar continuamente y rutinariamente las rutas de transporte regulares y conocidas.

Circunstancias de la remisión

Las víctimas de la trata de personas pueden llegar a conocimiento de los funcionarios de los servicios de represión a través de una remisión de ONG o de clientes que han utilizado sus servicios (rescate por el cliente).

Las circunstancias que hayan dado lugar a la remisión serán siempre un indicador fundamental; circunstancias como, por ejemplo, la extracción de personas de prostíbulos por la policía, el rescate por clientes o la identificación y el rescate por ONG interlocutoras.

Pruebas de abuso

Toda señal de lesión física de la víctima puede ser un indicador de la trata; las víctimas son sometidas a abusos por sus traficantes y clientes.

Sin embargo, no dé por sentado que una persona no haya sido objeto de trata porque no haya señales de lesiones o abusos físicos. Se pueden haber empleado otras medidas de control tanto o más eficaces, con inclusión de amenazas de abuso o la confiscación de la documentación.

Evaluación del organismo de remisión

Si el caso ha sido remitido al organismo de represión por una ONG, la opinión de las personas que han efectuado la remisión y que trabajan en esta esfera siempre será importante para el proceso de identificación y deberá incluirse en la evaluación general.

Conocimientos actuales

Compare todos los indicadores arriba citados con lo que le indica su información de inteligencia acerca de la actual situación de la trata en su zona de competencia. ¿Pueden aplicarse las categorías de indicadores citadas a la situación en su zona de competencia? ¿Cuál es el *modus operandi* de la trata en su zona?

Advertencia

Usted tal vez no dispone de ninguna información de inteligencia sobre la trata o quizás no cuenta con esa información sobre la forma concreta de trata de la que ha sido objeto una víctima determinada. Sea particularmente consciente de circunstancias en las que está presente una serie de indicadores, pero éstos no encajan en una pauta conocida. Ello debe dar lugar a nuevas indagaciones para determinar la existencia de un posible problema de trata que usted desconocía.

**Autoevaluación**

¿Cuáles son los indicadores generales de la trata de personas?

**Autoevaluación**

Lea los indicadores de distintos tipos de explotación.

¿Cuáles guardan relación con su trabajo?

¿Cómo puede usted utilizar en la práctica estas listas de indicadores en el lugar donde trabaja?

¿Le constan a usted otros indicadores de trata de personas por su experiencia anterior?

Indicadores de la trata de personas

Por lo que se refiere a la lista que figura a continuación, algunos indicadores se presentarán en algunas situaciones de trata de personas, pero no en otras. La presencia o ausencia de indicadores no da a entender que se haya demostrado o descartado la existencia de trata de personas. Antes bien, la presencia de indicadores debería dar lugar a una investigación más a fondo.

Las víctimas de la trata de personas pueden encontrarse en diversas situaciones. Usted puede desempeñar un papel en la identificación de esas víctimas.

Es posible que las personas que han sido objeto de trata:

- Crean que tienen que trabajar contra su voluntad;
- No puedan abandonar su lugar de trabajo;
- Muestren señales de que se están controlando sus movimientos;
- Sientan que no se pueden ir de donde están;
- Den muestras de miedo o ansiedad;
- Sean objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos;
- Sufran lesiones que parezcan derivadas de una agresión;
- Sufran lesiones o incapacidad típicas de determinados trabajos o medidas de control;
- Sufran lesiones que parezcan derivadas de la aplicación de medidas de control;
- Desconfíen de las autoridades;

- Reciban amenazas de que serán entregadas a las autoridades;
- Sientan temor de revelar su situación de inmigración;
- No estén en posesión de sus pasaportes u otros documentos de viaje o de identidad, porque estos documentos están en manos de otra persona;
- Tengan documentos de identidad o de viaje falsos;
- Se les encuentre en un tipo de lugar donde es probable que se explote a las personas, o tengan vinculaciones con ese lugar;
- No estén familiarizadas con el idioma local;
- No sepan la dirección de su casa o de su trabajo;
- Permitan que otros hablen por ellas cuando se les dirige la palabra directamente;
- Actúen como si hubieran recibido instrucciones de otra persona;
- Estén obligadas a trabajar en determinadas condiciones;
- Sean objeto de castigos para imponerles disciplina;
- No puedan negociar las condiciones de trabajo;
- Reciban una remuneración escasa o nula;
- No tengan acceso a sus ingresos;
- Trabajen demasiadas horas por día durante períodos prolongados;
- No tengan días libres;
- Vivan en viviendas pobres o que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad;
- No tengan acceso a atención médica;
- Tengan una interacción limitada o nula con la red social;
- Tengan un contacto limitado con sus familiares o con personas que no pertenecen a su entorno inmediato;
- No puedan comunicarse libremente con otros;
- Tengan la impresión de estar obligadas por deudas;
- Se hallen en una situación de dependencia;
- Proviengan de un lugar que, según consta, es una fuente de trata de personas;
- Sus gastos de transporte al país de destino hayan sido pagados por facilitadores, y estén obligadas a reembolsarles esos gastos trabajando o prestando servicios en ese país;
- Hayan actuado sobre la base de promesas engañosas.

Es posible que los niños que han sido objeto de trata:

- No tengan acceso a sus padres o tutores;
- Parezcan intimidados y se comporten de una forma que no corresponde al comportamiento típico de los niños de su edad;
- No tengan amigos de su edad fuera del trabajo;
- No tengan acceso a la educación;
- No tengan tiempo para jugar;

- Vivan separados de otros niños y en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad;
- Coman aparte de otros miembros de la “familia”;
- Se les dé de comer solo las sobras;
- Hagan trabajos que no son adecuados para niños;
- Viajen sin estar acompañados por adultos;
- Viajen en grupos con personas que no son parientes suyos.

Las siguientes situaciones también pueden indicar que ha habido trata de niños:

- La presencia, en tallas para niños, de vestimenta generalmente utilizada para trabajo manual o sexual;
- La presencia de juguetes, camas y ropa de niños en lugares en los que son impropios, como prostíbulos o fábricas;
- La afirmación, por parte de un adulto, de que ha “encontrado” un niño no acompañado;
- El hecho de encontrar niños no acompañados provistos de números de teléfono para llamar a taxis;
- El descubrimiento de casos de adopción ilegal.

Es posible que las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación en el servicio doméstico:

- Vivan con una familia;
- No coman con el resto de la familia;
- No tengan espacio privado;
- Duerman en un espacio compartido o inadecuado;
- Su empleador denuncie su desaparición aunque todavía estén viviendo en casa de éste;
- No salgan nunca de casa por motivos sociales, o rara vez lo hagan;
- No salgan nunca de casa sin su empleador;
- Se les dé de comer solo las sobras;
- Estén sujetas a insultos, malos tratos, amenazas o violencia.

Es posible que las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación sexual:

- Tengan cualquier edad, aunque ésta puede variar según el lugar y el mercado;
- Se trasladen de un prostíbulo a otro o trabajen en diversos locales;
- Vayan siempre acompañadas cuando van y vuelven del trabajo, y otras actividades en la calle;

- Lleven tatuajes u otras marcas que indiquen que son “propiedad” de sus explotadores;
- Trabajen muchas horas o no tengan días libres, o muy pocos;
- Duerman donde trabajan;
- Vivan o viajen en grupo, a veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma;
- Tengan muy pocas prendas de vestir;
- Tengan prendas de vestir que son en su mayoría del tipo de las que se llevan para el trabajo sexual;
- Sepan decir solo palabras relacionadas con el sexo en el idioma local o en el idioma del grupo de clientes;
- No tengan dinero en efectivo propio;
- No puedan presentar un documento de identidad;
- Existen indicios de que las presuntas víctimas han mantenido relaciones sexuales sin protección y/o violentas;
- Existen indicios de que las presuntas víctimas no pueden negarse a mantener relaciones sexuales sin protección y/o violentas;
- Existen indicios de que una persona ha sido comprada y vendida;
- Existen indicios de que grupos de mujeres están bajo el control de otras personas;
- Se publican anuncios de prostíbulos o lugares parecidos que ofrecen los servicios de mujeres de determinado origen étnico o nacionalidad;
- Se informa de que los trabajadores sexuales prestan servicios a una clientela de determinado origen étnico o nacionalidad;
- Los clientes informan de que las trabajadoras sexuales no sonríen.

Las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación laboral suelen ser obligadas a trabajar en sectores como los de agricultura, construcción, espectáculos, servicios y manufactura (en talleres clandestinos). Es posible que las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación laboral:

- Vivan en grupos en el mismo lugar en que trabajan y salgan de esos locales muy rara vez, si es que lo hacen;
- Vivan en lugares deteriorados e inadecuados, como edificaciones destinadas a fines agrícolas o industriales;
- No estén vestidas adecuadamente para el trabajo que realizan: por ejemplo, pueden carecer de equipo protector o de prendas de abrigo;
- Se les dé de comer solo las sobras;
- No tengan acceso a sus ingresos;
- No tengan contrato de trabajo;
- Tengan un horario de trabajo excesivamente largo;
- Dependan de su empleador para una serie de servicios, incluidos el trabajo, el transporte y el alojamiento;
- No puedan elegir su alojamiento;
- No salgan nunca de los locales de trabajo sin su empleador;

- No puedan moverse con libertad;
- Estén sujetas a medidas de seguridad destinadas a impedir su salida de los locales de trabajo;
- Sean multadas para imponerles disciplina;
- Sean objeto de insultos, abusos, amenazas o violencia;
- Carezcan de capacitación básica y de licencias profesionales.

Las siguientes situaciones también podrían indicar que las personas han sido objeto de trata con fines de explotación laboral:

- Se han fijado avisos en idiomas diferentes del idioma local;
- No existen avisos sobre higiene y seguridad;
- El empleador o el gerente no puede presentar los documentos necesarios para emplear a trabajadores de otros países;
- El empleador o el gerente no puede presentar comprobantes de los salarios pagados a los trabajadores;
- El equipo de higiene y seguridad es de mala calidad o inexistente;
- La maquinaria está diseñada para ser manejada por niños, o ha sido modificada con ese fin;
- Existen indicios de que se están violando las leyes laborales;
- Existen indicios de que los trabajadores deben pagar sus herramientas, alimentos o alojamiento o de que esos gastos se están deduciendo de sus salarios.

Es posible que las personas que han sido objeto de trata con fines de mendicidad o de comisión de delitos menores:

- Sean niños, ancianos o migrantes discapacitados que suelen mendigar en lugares públicos y en los medios de transporte públicos;
- Sean niños que llevan y/o venden drogas ilícitas;
- Tengan deficiencias físicas que parecen ser consecuencia de mutilaciones;
- Sean niños de la misma nacionalidad u origen étnico que se desplazan en grupos numerosos con unos pocos adultos solamente;
- Sean menores no acompañados que han sido “encontrados” por un adulto de la misma nacionalidad u origen étnico;
- Se desplacen en grupos mientras viajan en los medios de transporte público: por ejemplo, pueden recorrer el interior de los trenes de un extremo a otro varias veces;
- Participen en las actividades de bandas delictivas organizadas;
- Formen parte de grupos numerosos de niños que tienen un mismo guardián adulto;
- Se les castigue si no recaudan o roban lo suficiente;
- Vivan con miembros de su banda;
- Viajen con miembros de su banda al país de destino;
- Vivan, como miembros de una banda, con adultos que no son sus padres;
- Se desplacen diariamente en grupos numerosos recorriendo distancias considerables.

Las siguientes situaciones también podrían indicar que las personas han sido objeto de trata con fines de mendicidad o de comisión de delitos menores:

- Surgen nuevas formas de delitos relacionados con bandas;
- Existen indicios de que el grupo de presuntas víctimas ha pasado, durante cierto período de tiempo, por varios países;
- Existen indicios de que las presuntas víctimas han mendigado o han cometido delitos menores en otro país.

Resumen

Los indicadores no son prueba de trata de personas; son el punto de partida de la investigación.

Puede determinarse la existencia de trata de personas mediante:

- La denuncia directa por las víctimas y otras personas;
- Investigaciones reactivas;
- Investigaciones proactivas.

Debe hacerse todo lo posible por corroborar los indicadores de la trata mediante un análisis a fondo.

Entre los indicadores generales de que una persona puede ser víctima de la trata figuran los siguientes:

- Edad – por lo general, las personas más jóvenes de ambos géneros son más propensos a ser objeto de trata con todos los fines;
- Género – en la explotación sexual, principalmente mujeres. En otras formas de trata, los tipos de víctima varían según la naturaleza de la explotación, etc.;
- Lugar de origen – Economías en desarrollo, lugares en crisis o en transición;
- Documentación – documentos de viaje o de identidad retenidos por otros;
- Último lugar – lugar vinculado a la explotación de procesos de trata con fines comerciales;
- Transporte – viajes acompañados incluso en distancias cortas;
- Circunstancias de la remisión – remisión después del rescate por una ONG, rescate por clientes, personación, etc.;
- Pruebas de abuso – señales físicas, pero deben investigarse formas de control más sutiles;
- Evaluación del organismo de remisión – toda la información suministrada al organismo que indique la existencia de trata de personas;
- Conocimientos actuales – la información de inteligencia existente sobre trata de personas, pero no hay que olvidar que usted puede estar viendo indicadores de algo sobre lo que no tiene información ni inteligencia previa.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060-5866, www.unodc.org